



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 121

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 139-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a atención de los discapacitados en los centros de asistencia a minusválidos psíquicos y centros ocupacionales, así como las medidas adoptadas en relación con los derechos laborales de los trabajadores en dichos centros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 140-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a finalización de las ayudas a cuidadores de personas gravemente dependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
3. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 141-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en relación con las personas mayores en situaciones de emergencia social y desamparo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
4. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. Victorina Alonso Fernández, relati-

va a ampliación de plazas públicas dirigidas a personas mayores gravemente dependientes en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.

5. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 194-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en relación con la situación de la residencia para personas mayores San Pedro Manrique, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	2355	Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2364
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	2355	Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Marcos Ortega, Gerente de Servicios Sociales.	2365
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	2355	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista).	2366
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	2355	En turno de dúplica, interviene la Sra. Marcos Ortega, Gerente de Servicios Sociales.	2366
Primer punto del Orden del Día. POC 139.		Cuarto punto del Orden del Día. POC 156.	
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2355	El Vicepresidente, Sr. García Vicente, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2367
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2355	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2367
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Marcos Ortega, Gerente de Servicios Sociales.	2357	Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Marcos Ortega, Gerente de Servicios Sociales.	2369
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	2358	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista).	2370
En turno de dúplica, interviene la Sra. Marcos Ortega, Gerente de Servicios Sociales.	2359	En turno de dúplica, interviene la Sra. Marcos Ortega, Gerente de Servicios Sociales.	2371
Segundo punto del Orden del Día. POC 140.		Quinto punto del Orden del Día. POC 194.	
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2360	El Vicepresidente, Sr. García Vicente, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2373
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2360	Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2373
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Marcos Ortega, Gerente de Servicios Sociales.	2361	Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Marcos Ortega, Gerente de Servicios Sociales.	2374
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista).	2362	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista).	2374
En turno de dúplica, interviene la Sra. Marcos Ortega, Gerente de Servicios Sociales.	2362	En turno de dúplica, interviene la Sra. Marcos Ortega, Gerente de Servicios Sociales.	2375
Tercer punto del Orden del Día. POC 141.		La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	2376
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2363	Se levanta la sesión a las trece horas.	2376

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, dar la bienvenida a la Excelentísima Señora Gerente de Servicios Sociales, doña Milagros Marcos Ortega, a esta Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. Agradecerla, por supuesto, su presencia hoy aquí para contestar a las preguntas orales. Seguidamente, por parte de los Grupos, expresarán si tienen alguna sustitución a esta Presidencia. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días, señora Presidenta. No tenemos ningún... ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Ninguna sustitución. Buenos días a todos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. A continuación, entonces, pasamos al primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

POC 139

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 139-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a atención de los discapacitados en los centros de asistencia a minusválidos psíquicos y centros ocupacionales, así como las medidas adoptadas en relación con los derechos laborales de los trabajadores en dichos centros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de L. dos mil ocho”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Bienvenida, señora Gerente, a esta Comisión. El tema que vamos a tratar hoy corresponde a los centros de asistencia de minusválidos psíquicos y centros ocupacionales de la Región, que -como bien sabe- presentan una importante escasez de plantilla de sus trabajadores, que repercute directamente en la calidad y en la adecuada atención de los discapacitados.

La escasez de personal hace necesario y urgente el aumento de plantillas que evite la precariedad de los recursos humanos que presentan estos centros.

Desde los diferentes centros de la Comunidad se ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar las plantillas, fundamentalmente en las categorías de cuidador técnico, personal de servicios y de cocina, educadores de discapacitados, y enfermeras y enfermeros; dado que, por un lado, se incrementa el número de usuarios a los que se atiende en este tipo de centros, y, por otro lado, requieren cada vez mayor y mejor atención, debido al progresivo envejecimiento, que agrava su nivel de dependencia.

La Federación de Servicios Públicos de UGT ha denunciado públicamente esta situación en diferentes ocasiones, acusando a la Gerencia de Servicios Sociales de falta de diligencia a la hora de afrontar los problemas y necesidades de recursos humanos que presentan los centros. Las primeras movilizaciones reivindicativas las iniciaron el día veintidós de junio los trabajadores del centro de asistencia a minusválidos psíquicos y centro ocupacional Campyco, de Béjar, realizando un paro laboral de dos horas, con el objeto de exigir a la Gerencia de Servicios Sociales un aumento de la plantilla en las categorías antes mencionadas, y mayor diligencia a la hora de cubrir las bajas de todo tipo que se producen, para así evitar la cantidad de necesidades de servicio que se generan, alterando los calendarios laborales de los y de las trabajadoras y trabajadores, y dificultando las... la conciliación de la vida laboral y familiar.

Por lo tanto, las principales reivindicaciones y mejoras laborales planteadas en la Gerencia de Servicios Sociales, desde los representantes sindicales, son:

En primer lugar, el aumento de la plantilla en las categorías de cuidador técnico de servicios asistenciales, de personal de servicios, personal de cocina, educadores de discapacitados y enfermeros.

En segundo lugar, que se cubran de forma inmediata las bajas laborales producidas. Para ello sería necesario la reducción burocrática de trabas y papeleos administrativos que en este momento entorpecen la diligencia y la rapidez a la hora de nombrar los sustitutos.

En tercer lugar, las dificultades y entorpecimientos que se producen con la bolsa de trabajo.

Y por último, en cuarto lugar, en el caso de utilizar la plantilla actual como refuerzo para cubrir las bajas temporales, se compense con... o se remuneren como horas extraordinarias -no con días de descanso-, porque así lo establece el convenio colectivo.

Como consecuencia de estas reivindicaciones laborales, se han mejorado algunos aspectos, pero existe un estancamiento en otros. Para entrar en un poco más detalle en cada uno de los aspectos, he de decirle que la escasez de plantillas es evidente, acrecentada con la aprobación

de la jornada de treinta y cinco horas semanales; no se previó la contratación de personal suficiente para hacer frente a esta reducción horaria. Y, con la entrada en vigor, el catorce de mayo del año dos mil siete, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han aumentado los permisos retribuidos a los que tienen derecho los trabajadores, y, por lo tanto, aumentan las necesidades de servicio y los problemas para poder disfrutar estos permisos.

Nos consta que se ha formado una comisión de trabajo compuesta por seis personas (tres representantes sindicales, tres representantes por parte de la Administración), para que, a partir del mes de mayo, comencen a realizar un estudio minucioso de las necesidades de los CAMP, tanto en el tema de personal como en otras dotaciones y necesidades, y afrontar -esperemos que con rigor- el incremento de la plantilla y las mejoras de las dotaciones y obras que necesitan estos centros.

En segundo lugar, con respecto a las bajas laborales, si bien es cierto que se ha mejorado y agilizado un poco la cobertura de algunas bajas que se consideran urgentes, como en el caso del personal de atención directa, pero la media para cubrir las sigue siendo muy alta. La dificultad está en el tiempo que se prolongan los trámites para... para cubrir la baja laboral y solicitar una sustitución.

Desde que se produce la baja laboral hay que esperar, primero, al parte de baja. La Dirección del centro valorará si esta es de larga o corta duración; si es de corta duración, si se plantean sustituciones, lo resuelven quitando libranzas y haciendo ir a trabajar a personas con descanso o cambiando turnos. En el caso de que... si se plantea la sustitución definitiva, la Dirección solicita a la Gerencia Regional; si la autorizan, se da orden para busquen en la bolsa correspondiente a la persona a contratar. Y esto puede ser o no rápido; pero, desde luego, encontrada la persona, tiene que venir al centro a firmar el contrato, y, después de firmado, tiene que ir a Salamanca -en el caso, por ejemplo, del CAMP de Béjar- a Intervención para fiscalizarlo (sin este requisito no puede empezar a trabajar). Toda esta burocracia -que como control está bien; no se lo vamos a discutir- hace que desde que se produce la baja laboral hasta que se cubra el sustituto pueden pasar entre quince o veinte días, en muchos casos.

En tercer lugar, la bolsa de trabajo. Me consta que conoce la situación planteada y los problemas que se han generado el verano pasado con la modificación de los requisitos para acceder a la bolsa de trabajo. En primer lugar, se convirtió en una bolsa única para toda la Comunidad, una bolsa regional. En segundo lugar, solo quedarían en la bolsa aquellos que obtuvieran una puntuación de la mitad de la nota necesaria para aprobar; en este caso, pues un dos y medio. Estas modificaciones hicieron que solamente cien personas pudieran acceder y quedar en lista para cubrir las bajas y contratos temporales.

Otro factor determinante ha sido la mala gestión de la bolsa de empleo de las que se contrata al personal para cubrir estas bajas. Los cambios que se plantearon de modificar el ámbito territorial y pasarlo de provincial a regional y exigir una nota mínima no han dado resultados; muy al contrario, se generaron problemas y dificultades. Actualmente, las bolsas son regionales y se configuran con las personas que se presentan a la oferta de empleo público y no consiguen la plaza. Quedan registradas en la bolsa aquellas personas que obtuvieron la puntuación de al menos la mitad de la necesaria para... para aprobar o pasar al siguiente examen, en caso de que fueran pruebas eliminatorias.

La consecuencia inmediata de estos cambios en los requisitos de la bolsa de empleo es que quedaron compuestas por muy pocas personas, que no cubrirían las necesidades reales del personal existente; sobre todo, en épocas de verano y en las categorías como cuidador, que necesitan muchas más sustituciones. El verano pasado se quedó la bolsa sin gente apenas abrirse, se tuvieron que demorar algunas vacaciones del personal fijo, que ya estaban previamente autorizadas; y para solucionar el problema, se tuvo que retomar una bolsa que ya estaba cerrada desde el año dos mil cuatro, para llamar a todas estas personas para cubrir las vacaciones de la... del personal fijo; de tal forma que hubo funcionando dos bolsas a la vez.

Para dar solución a todos estos problemas que se generaron con el cambio de la bolsa, que habían sido previamente advertidos por UGT, modificaron de nuevo el sistema, dieron marcha atrás, y ahora queda la bolsa... quedan en la bolsa todas las personas que se presentan a la oposición y no obtienen plaza, con la única condición de que saquen en el examen más de un cero; es decir, que se presenten a la prueba y contesten bien al menos una de las preguntas.

Otro de los problemas que se plantean en el ámbito territorial que se aplicó, con la bolsa regional, no se da la opción a las personas a pedir un municipio en la provincia... las provincias que, como Salamanca, por ejemplo, tiene centros grandes fuera de la capital, como es el caso de Béjar. Esto también ocurre en Zamora, con Benavente; en Burgos, con Miranda de Ebro; o en León, con Ponferrada. De tal forma que, antes de ser regionales las bolsas, las personas podían elegir si querían trabajar en Béjar o en Salamanca, o en Benavente o en Zamora, únicamente o indistintamente. Ahora se elige provincia solamente; y, dentro de la provincia, el centro que puede tocar.

Ha habido casos de personas -por ejemplo, de Béjar- que las han llamado para trabajar en Salamanca, y, debido a las dificultades de comunicación, han tenido que rechazarlo por la imposibilidad de desplazarse, con el riesgo de que te excluyan de la bolsa, si no puedes justificar

la negativa de acudir al trabajo. Imagino que a las personas de Salamanca les ocurrirá o les habrá pasado más o menos lo mismo cuando se les ha ofrecido trabajar en la ciudad de Béjar.

En cuarto lugar, con respecto al refuerzo de plantilla, debido a la tardanza en cubrir las bajas laborales temporales, se utiliza como refuerzo a los trabajadores de la plantilla del centro. Esto hace que para ellos, por un lado, se duplique el trabajo y, por otro, se les compense con días de descanso, cuando previamente han perdido los suyos, los que les correspondían por realizar una sustitución del compañero o el refuerzo de la baja. Por lo tanto, no se les abonan los días trabajados de más, cuando el convenio colectivo establece que debe... debería ser así; y es la razón por la que ellos reclaman que, aplicándose el convenio colectivo, se les remunere como horas extraordinarias estas sustituciones y estos refuerzos, ya que, al fin y al cabo, no deja de ser una... un incremento a mayores en su jornada laboral ordinaria.

Todas estas mejoras planteadas por parte de los trabajadores y desde UGT solo tienen como objeto ofrecer un servicio público de calidad a las personas discapacitadas, que en otros momentos y según las condiciones laborales existentes, no se puede asegurar.

Esta es la razón por la que planteamos a la Gerente la siguiente pregunta: ¿qué medida... o qué medidas se adoptarán desde la Junta de Castilla y León para garantizar la adecuada y mejor atención de los discapacitados en los centros de asistencia a minusválidos psíquicos y centros ocupacionales, así como para preservar los derechos de... laborales de los trabajadores? Por el momento, nada más, Presidente. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra doña Milagros Marcos Ortega.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecer a la... a la Ponente el informe detallado expuesto sobre la tramitación administrativa de... de lo que es el trabajo en la... en la Administración. Pero yo creo que, efectivamente, aunque la casuística es múltiple en todos los centros de la Comunidad Autónoma, por respeto a esta Comisión, me voy a ceñir en la respuesta a lo que es el enunciado de... de la pregunta.

En primer lugar, debo señalar que los centros de atención a minusválidos psíquicos y centros ocupacionales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León garantizan, en todo caso, una adecuada atención a sus residentes, que es lo realmente importante, a todos, en todos y cada uno de los ocho cen-

tros se presta atención adecuada y de calidad. Y para ello, hoy cuentan con una plantilla, que podría ser mayor o menor, pero es suficiente; ahora mismo, una plantilla suficiente de profesionales, de buenos profesionales, que desempeñan la labor, día a día, en beneficio de un tipo de personas especialmente necesitadas, como son las personas con discapacidad.

No puedo aceptar, en ningún caso, la afirmación de escasez... de escasez de plantilla en ninguno de los centros de atención a minusválidos psíquicos y centros ocupacionales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales; plantillas que hoy, ahora mismo, están cubiertas en su totalidad y que -como usted misma ha mencionado- se han incrementado de forma importante en los últimos años, fundamentalmente, además, en la categoría de personas que atienden directamente a las personas discapacitadas, en los cuidadores técnicos de servicios asistenciales; exactamente, dentro del incremento generalizado, el incremento de este tipo de profesionales ha sido del 70%.

Entendemos, como no podía ser de otra forma, las especiales condiciones de trabajo de los profesionales de estos centros y los especiales requerimientos de las personas con discapacidad a los que atienden. Por este motivo, todos y cada uno de los trescientos sesenta y cinco días del año está previsto y se lleva a cabo, salvo situación excepcional, la sustitución del personal que lo precisa. Y en estos momentos, después de las mejoras que usted ha mencionado, el nivel de sustitución ronda ya el 100% en época normal, no solo se hace previsión en época vacacional.

Pero, efectivamente, estamos hablando de personas, de personas con discapacidad y de centros en los que residen con carácter permanente. Y, efectivamente, a medida que estas personas residentes en los centros de atención a minusválidos psíquicos y centros ocupacionales se van haciendo mayores, o sus minusvalías aumentan de grado, o sus propios familiares tienen menos facilidades para poder estar con ellos en periodos vacacionales, su permanencia fuera del centro se va reduciendo; por lo que hemos tenido que prever, ya está previsto, mayor número de sustituciones que en años anteriores.

Efectivamente, la sensibilidad de la Gerencia de Servicios Sociales, con este hecho del deterioro progresivo de los residentes, dificulta en muchos... que dificulta en muchos casos -como decía- la salida de este personal, de estos... de estos residentes del centro en época vacacional, ha hecho que el incremento de porcentajes de sustitución en las categorías de atención directa, que son -como decía antes- educadores de discapacitados o cuidadores técnicos, en periodos vacacionales, haya pasado en periodo vacacional de lo que estaba previsto en un momento, que era suficiente, que era un 35% -porque los residentes salían al domicilio-, al 50% en la categoría de

educadores de discapacitados, y del 65 al 85 en la categoría de cuidadores técnicos.

Por lo que entiendo que, en esta situación y con la previsión de análisis que -como usted ha mencionado- está ya en marcha, en ningún caso se puede admitir que no afrontamos los problemas y necesidades de recursos de nuestros centros, y que no hay deficiencias en la atención, que es lo fundamental, a las personas discapacitadas que están en los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marcos Ortega. En turno de réplica, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña, por tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Mire, señora Gerente, creo que en este caso compartimos el objetivo y los objetivos de mejor... de mejorar el sistema de los CAMP, de mejorar la atención, de mejorar la calidad y, desde luego, de mejorar también la situación laboral de los trabajadores. En ningún caso he planteado aquí que no se afronten los problemas. Yo no he dicho que no se afronten, de hecho se están afrontando; lo que sí le digo es que se pueden afrontar mejor, no que no se afronten, sino que se puede mejorar el hacer frente a los problemas que plantean los CAMP en cuanto a escasez de personal. Porque ahí no compartimos la afirmación: dice que no hay escasez; si no hubiera escasez, no entiendo por qué se ha constituido esta comisión de trabajo, en la que hay tres representantes de la Administración, precisamente para afrontar esto que sí considera la Administración que es un problema, que es la escasez de personal. Una comisión de trabajo que va a afrontar la necesidad, va a realizar un estudio previo de necesidades de todos los CAMP y afrontar definitivamente la escasez de personal y de recursos humanos. Por lo tanto, ahí no estamos de acuerdo, yo creo que sí hay escasez; de hecho, así lo vienen manifestando tanto los sindicatos como los propios trabajadores de los CAMP, incluso reconociéndolo la propia Administración cuando constituye una comisión de trabajo para afrontar el... el problema.

Y en cuanto a los profesionales, tengo... también compartimos el criterio y la idea de que, efectivamente, son no buenos profesionales, son muy buenos profesionales, que trabajan con personas en situaciones muy especiales, que necesitan una atención muy profesionalizada, que no me cabe ninguna duda que le dan y que le... y que aplican.

Pero, como lo que sí compartimos es la idea y la intención de mejorar el sistema, pues es a lo que nos remitimos y es la razón de que le planteemos esta sucesión de problemas, porque es una sucesión de problemas; un problema lleva a otro: la escasez de personal en la plantilla...

en las plantillas fijas llevan a que se... se produzcan muchas sustituciones; las sustituciones llevan a que se tengan que aplicar los refuerzos, porque la aplicación de la bolsa de trabajo y la contratación de los temporales en la bolsa de trabajo, la burocracia hace que... que se generen tardanzas de quince/veinte días, que, en muchos de los casos, cuando el sustituto va a trabajar, el titular de la plaza se ha incorporado, porque en quince o veinte días se ha repuesto del problema de salud temporal que pudiera tener.

Por lo tanto, desde los trabajadores sí se está reivindicando y se está aplicando, y, a lo mejor, debería pensar en plantear un sistema similar al que tiene el Sacyl para las sustituciones: en cuarenta y ocho horas hay un sustituto para un médico, y luego la burocracia vendrá detrás, y el papeleo y las comprobaciones administrativas que deben de hacerse; que estamos de acuerdo que deben de hacerse, que no vamos a discutirle que se eliminen, porque la Administración tiene que tener unas garantías, y con ellas contamos, pero se hará después, con posterioridad. En primer lugar, se aplica la atención, para que los pacientes puedan tener médico y no... y no estén un día o dos días, o quince o veinte días sin médico. Esto es lo que desde los CAMP se está reivindicando, que se aplique el sistema de sustitución, el sistema de bolsa de trabajo que tiene en estos momentos el Sacyl, que funciona bien, se aplique a los CAMP.

En cuanto al... a la bolsa de trabajo, pues mire, la idea de hacer una bolsa única y regional, en principio, estaba bien, pero, evidentemente, tiene que hacerse con subsidiariedad provincial, de alguna manera, ¿no?: que las personas que trabajan en Salamanca quieran trabajar en Salamanca y puedan trabajar en Salamanca, y no tengan que desplazarse a otras provincias, intercambiar otras provincias, o puedan elegir dentro... centro dentro de la propia provincia; esto también agilizaría la bolsa de sustituciones, evitaría bajas a la hora de llamar a... a los que según la lista les corresponde.

Es, por lo tanto, fundamental que, por un lado, elimine la burocracia para arbitrar las sustituciones; por otro lado, agilice la bolsa de trabajo flexibilizándolo de manera que las personas puedan elegir. Está bien que dieran marcha atrás y volver al sistema provincial; cuando establecieron las bolsas regionales, dieron marcha atrás, volvieron al sistema provincial, y ahora solamente les falta un nuevo paso atrás, y es permitir que la gente, dentro de la provincia, opte al centro o centros en los que quieren trabajar. En unos casos habrá quien solo quieran trabajar en un centro, pero habrá otros casos en los que tenga facilidad de transporte y de movilidad, y entonces puedan trabajar en los dos centros que pueda tener la provincia.

Y, por último, pues, el refuerzo de plantilla, pues también es fundamental que a los trabajadores que hacen las sustituciones, hasta que se reincorpore el sustituto de

la bolsa, pues se les abone como horas extraordinarias, porque así lo establece el convenio y no con días de descanso, porque, en cualquier caso, puede corresponderle el día que no le correspondía y alterar su... su vida familiar y laboral de una manera significativa, dado que nunca van a prever qué día van a descansar, qué día van a trabajar.

Entonces, como esto les complica bastante la situación, reitero: aumentar las plantillas, fundamental, supongo que esta comisión de trabajo que empezará a funcionar en mayo lo hará bien -confío en que no habrá ningún problema y se incrementen las plantillas en el número que corresponda-; agilizar la bolsa de trabajo, eliminar las trabas y la burocracia para nombrar a los sustitutos; y abonar como horas extraordinarias los esfuerzos de los trabajadores de plantilla.

Esto son, básicamente, las necesidades que, en materia laboral, tienen los trabajadores de los CAMP, que ayudará, en todo caso, a mejorar la atención...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora Muñoz de la Peña...

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: (Termino, señora Presidenta. Muchas gracias, perdone). ... que ayudará, en todo caso, a mejorar la atención de los discapacitados y a que funcionen mucho mejor los centros, que en ningún caso he puesto en duda que... que funcionen mal. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de duplica, tiene la palabra la Gerente de Servicios Sociales.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Muchas gracias. Lo primero, agradecer el que compartamos la... el interés por la adecuada atención a las personas con discapacidad -no me cabía ninguna duda de que... de que así es... de que así sea-. Efectivamente, lo que pone de manifiesto el hecho de que estemos colaborando y que haya un grupo de trabajo creado para compartir y para analizar a fondo la situación de todos los centros; sabe que ha habido un análisis previo, coordinado, además con todos los agentes representantes de la Mesa del Diálogo Social, que ha llegado a muy buen puerto en otras materias, como puede ser el tema de atención a personas dependientes -las órdenes que regulan la capacidad económica o la participación del usuario en el sistema- ha habido un buen acuerdo, y muy buen entendimiento, con la Mesa del Diálogo Social, con todos sus agentes, en cuanto al tema que estamos abordando, de revisión de necesidades y análisis del... estudio de los centros de personas mayores, y en esta misma línea se trabaja con ellos, se sigue trabajando, para hacer un análisis de todos los recursos con los que cuenta la Comunidad Autónoma.

Evidentemente, el punto que corresponde ahora es este. Posiblemente, no solo en los aspectos de personal, ni muchísimo menos, sino en todo el amplio espectro que permite que haya una atención de calidad a las personas discapacitadas que viven, que residen en los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Pero eso no quiere decir que ahora mismo haya carencias de personal; quiere decir que la Junta quiere mejorar, quiere decir que lo hace en colaboración con los agentes sociales, y quiere decir que tiene interés en seguir avanzando y en mejorar. En lo que no estoy de acuerdo es que considere que seiscientos diecinueve contratos de sustitución en el año dos mil siete, para mil cien profesionales, sean pocos. Estoy hablando de contratos de sustitución, no estoy hablando de número de personas sustituidas, que, como sabe, son muchas más. Seiscientos diecinueve contratos de sustitución en el año dos mil siete para mil cien trabajadores de los centros de los que estamos hablando, a los que nos estamos refiriendo.

No se puede hablar, como planteaba en la pregunta, de... de movilizaciones reivindicativas, sino de una línea de colaboración, cuando lo que hubo, en su momento, en el mes de junio -previo a todos los avances, además, en los que estábamos también de acuerdo- fue una paralización, durante dos horas, un día, de doce trabajadores, de los mil cien que le estoy diciendo que tiene la Gerencia. Interés por mejorar, todo. Muestras de que así quieres... lo queremos hacer, y que lo hacemos en colaboración con todos los agentes implicados, también. Y, de hecho, a partir del mes de mayo, empezamos a trabajar en estas mejoras.

Pero le puedo asegurar que tanto la atención a los usuarios de los centros como los derechos de los trabajadores están garantizados; y la Junta de Castilla y León se ocupará de... de que así sea, sin perjuicio de que, como le decía, nos esforcemos en seguir mejorando y que... ir atendiendo las necesidades y demandas de atención que vayan surgiendo, que, evidentemente, en este colectivo de personas, especialmente cuando van avanzando en edad, se hacen más necesarias. Entonces, en estos momentos, las personas están atendidas; en estos momentos, hay que reconocer el esfuerzo de los profesionales, porque tienen un trabajo duro. Hay que reconocer que la plantilla que hay ahora es la que se necesita, que las sustituciones se hacen en el momento que se precisan, y que en ese grupo de trabajo quizá una de las respuestas, una de las propuestas sea la mejora y agilización -¿por qué no?- de las propuestas de sustitución en las bolsas, como usted dice, o de la modificación en algún sentido, pero que estamos trabajando en ello y, lo que es fundamental -lo que es fundamental-, las personas discapacitadas que viven, que residen en los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales están bien atendidas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Gerente de Servicios Sociales. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC 140

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. **Segundo punto del Orden Día: “Pregunta con Respuesta Oral ante Comisión 140-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Natalia López-Molina López, relativa a financiación de las ayudas a cuidadores de personas gravemente dependientes, publicada en el Boleín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero del dos mil ocho”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora López-Molina López, por tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, darle la bienvenida a esta Comisión. Y me va a permitir que haga una pequeña apreciación: como la pregunta ponía “en las últimas fechas”, la cuestión es que esto sucedió por octubre; me hubiera gustado poder haber hecho esta pregunta en el momento en el que sucedieron los hechos. Estamos casi en abril -han pasado bastantes meses- y era por aclarar lo del término “en las últimas fechas”.

Una vez dicho esto, voy a explicar un poco en qué consistía este programa, que yo creo que, a lo mejor, hay Señorías que no lo conocen, y consideramos que puede ser interesante el hecho de explicarlo.

Bueno, la Junta de Castilla y León, en el desarrollo de sus competencias en... en los Servicios Sociales, acordó, en reuniones diversas con las Corporaciones Locales -Diputaciones y Ayuntamientos-, el impulsar este tipo de programa, porque se estaba anunciando y se estaba trabajando la Ley de Dependencia, y era por empezar a impulsar diferentes medidas en la atención y el apoyo a personas cuidadoras de personas dependientes.

Un buen programa. Hay que decir que, desde el Partido Socialista y desde el Grupo Socialista, consideramos que es un buen programa -que no perfecto, pero sí un buen programa-, que lo que pretendía, como ya he dicho, era ayudar a la persona cuidadora principal de persona muy dependiente, desahogándola durante unas horas; unas horas a la semana.

El programa hablaba de diferentes horas, según diferentes situaciones: podían ser veinte horas, si se atendía solo a una persona dependiente; de treinta horas, si la persona cuidadora también tenía algún grado de depen-

dencia -también necesitaba un poco de ayuda-; y de hasta cuarenta horas cuando la persona cuidadora tenía a su cargo a dos personas gravemente dependientes.

Se subvencionaba parte del servicio, porque se tenía en cuenta unos parámetros económicos, en el que, según los ingresos familiares de la unidad familiar, se subvencionaba parte. Es decir, que, prácticamente, en ninguna familia -en muy poquitas- llegaban al cien por cien de la subvención, y, aun cuando las que llegaban al cien por cien de la subvención, no era el coste total de lo que suponía tener a una persona en esta situación. Porque lo que la norma decía en este programa era que era obligatorio tener dada de alta a la persona que entraba a trabajar en la casa en la Seguridad Social -como es lógico- y lo que no tenía en cuenta -o, bajo nuestro punto de vista, no tenía en cuenta- era las pagas extras que cualquier trabajador o trabajadora, aunque en este caso sea un régimen especial, pero, por sentido común... -y así lo dicen todas las organizaciones que trabajan con personas que trabajan dentro de la... del ámbito del hogar- las pagas extras y las vacaciones. No se cubría, aun cuando se recibía el cien por cien de la subvención. Pero, aun así, era un buen programa. Yo quiero incidir en... en esa cuestión.

Asimismo, claro, cuando se tenía veinte horas, treinta o cuarenta, a la persona que trabajaba en el hogar había que darle, según el Estatuto de los Trabajadores -y aunque no se recoge en el Régimen Especial de personas que trabajan en el hogar-, un día y medio de fiesta. Esto era compatible con cinco horas, como máximo, del servicio de ayuda a domicilio, lo cual imposibilitaba a la persona cuidadora -eso es una... una crítica constructiva, la limitación de esas solo cinco horas del servicio de ayuda a domicilio- para que, pues, un suponer, un... una tarde y un día completo le ayudara en las tareas del cuidado a esta persona gravemente dependiente.

Aun así, en esta Comunidad ha habido muchas familias que se han visto beneficiadas de este programa. Un programa que me consta que desde los Centros de Acción Social se ha impulsado mucho, se ha trabajado mucho, porque las familias demandaban, desde hace muchos años, un tipo de ayuda similar a esto, que es lo que la Ley de Dependencia viene a dar un derecho y a consolidar un derecho actualmente, y, en el dos mil siete, desde un punto de vista unilateral, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, se considera que es prescindible este tipo de programa, y... y decide eliminarlo. Decide eliminarlo, además, no en una reunión con las Corporaciones Locales y las personas políticas que se dedican a impulsar, sino en una reunión técnica en la que se informa a los jefes/jefas de servicio de que este... de que este servicio en el dos mil ocho ya no va a funcionar y que a partir de octubre que no se dé un alta más.

De hecho, hasta enero no se sabe si se va a continuar, las personas que ya tenían concedido este programa, si

van a poder ser... seguir siendo beneficiarias de este programa. Y eso supone un estado de estrés importante para las familias que estaban teniendo este servicio y que no sabían si iban a continuar con él en el dos mil ocho. De hecho, me consta que las personas cuidadoras han sufrido mucho por no tener conocimiento hasta principios de enero si se iba a continuar o no con dicho programa.

De hecho, los Centros de Acción Social se encuentran en octubre que un programa que les podía servir de desahogo ya no lo pueden ofertar, y con la Ley de Dependencia se es consciente y se ve que hay muchísimas más personas que podrían ser beneficiarias de este... de este servicio y que no puede ser utilizado.

Por estas causas al Grupo Socialista nos interesaba mucho saber cuáles han sido las causas que han provocado la retirada de este servicio, y espero que la Gerente tenga el bien de contestar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora López-Molina. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra la Gerente... la señora Gerente de Servicios Sociales, doña Milagros Marcos Ortega.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, las ayudas a cuidadores de personas dependientes se vienen financiando desde Castilla y León, y potenciando por la Gerencia de Servicios Sociales, desde el año dos mil cinco, con el objetivo de facilitar el respiro al cuidador familiar. Estas ayudas van destinadas a la contratación de una persona en régimen especial, el servicio de hogar... de hogar en la familia, para apoyar al cuidador en las tareas de atención a las personas dependientes, desde el año dos mil cinco, favoreciendo así la permanencia de la persona dependiente en el domicilio.

Inicialmente, además, estas ayudas iban dirigidas a personas mayores de sesenta y cinco años dependientes, y a partir del año dos mil seis se ampliaron para cualquier edad, incluso menores de sesenta y cinco años, siempre que lo necesiten, personas que tienen una necesidad social.

Lógicamente, hay una serie de requisitos que se... que son necesarios para esta concesión de ayudas a cuidadores. Primero, tiene que haber una relación de consanguinidad o de proximidad, incluso, porque se abrió incluso más el abanico conociendo, ¿eh?, como, ¿eh?... como conocemos la situación de las personas dependientes en sus domicilios en la Comunidad de Castilla y León; no solo personas familiares, sino aquellas personas asimilables a la familia que puedan atender a estos dependientes para la realización de actividades de la vida diaria.

Y, además, en estas ayudas, se considera persona dependiente, a efectos de esta prestación, a toda aquella, a

toda persona que necesita apoyo continuo y generalizado para varias actividades de la vida diaria y cuya capacidad funcional haya sido valorada de acuerdo con los baremos establecidos.

La persona dependiente y el cuidador deben residir, salvo excepciones -como conoce- en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y la ayuda se debe destinar a la contratación de una persona para el apoyo en las tareas del hogar, con una duración mínima de veinte horas y máxima de cuarenta horas semanales, entre veinte y cuarenta horas semanales. La contratación se puede hacer de dos formas: o bien directamente por el cuidador o bien de forma indirecta, a través de una empresa prestadora de servicios.

Y, efectivamente, para garantizar la proximidad a la atención, lo que se hace, desde la Junta de Castilla y León, es contar con el apoyo, inestimable en todos los... la prestación de servicios sociales, de las Corporaciones Locales. Y son los trabajadores de los Centros de Acción Social, de los CEAS, quienes tramitan y agilizan la resolución de estas prestaciones.

Esta ayuda, además, es compatible con cualquier otra dirigida al apoyo en el domicilio de la persona dependiente, al respiro del cuidador, excepto, evidentemente, cuando se solape con las que ahora mismo puedan coincidir de ayudas por la dependencia. E incluso la teleasistencia está excluida de la incompetencia... incompatibilidad.

Y para determinar el importe de la ayuda se tiene en cuenta los ingresos mensuales de la unidad de convivencia, teniendo en cuenta que los usuarios con una renta equivalente igual o inferior a 625 euros van a recibir el cien por cien de la prestación, el cien por cien de los 625 euros, el cien por cien del módulo correspondiente al número de horas del contrato. Y si son ingresos superiores a esa cuantía, habrá que ver, calcular el módulo según las horas del contrato.

Y, efectivamente, el instrumento de financiación no es un acuerdo en una mesa de trabajo técnico, ni muchísimo menos, sino que es un Decreto que se publica todos los años y que aprueba el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, que es el Acuerdo Marco de Financiación de Prestación Básicas que hayan de llevarse a cabo por las Corporaciones Locales; acuerdo en el que se recogen, públicamente... -y todos lo pueden conocer, porque es un Decreto, como digo, publicado, o aprobado por la Junta de Castilla y León- se recogen tanto los citados requisitos de acceso como la... en fin, las condiciones de financiación.

Desde luego, la Gerencia de Servicios Sociales valora positivamente el funcionamiento de estas prestaciones, ya que, por un lado, cumplen con el objetivo para el que

se pusieron en marcha, ayudar a las personas dependientes que viven en su domicilio, y, por otro, favorecen la integración sociolaboral de personas en el medio rural, y ahora, con el balance hecho después de unos años, a personas inmigrantes, que cada vez son más en estos... en estas zonas.

Como ven, no existe razón alguna para dudar de la voluntad de la Junta de Castilla y León de mantener la financiación de ayudas a cuidadores de personas dependientes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Gerente. En turno de réplica, tiene la palabra la señora López-Molina López, por tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Me quedo como estaba, me va a permitir la expresión, porque la pregunta -y la leo literalmente- es: ¿cuáles son las causas que se han considerado para no continuar con dicho servicio? ¿Qué parte de la pregunta no es entendible? Yo creo que está clara y que es concisa: ¿cuál es la causa que se ha considerado para no continuar con dicho servicio? Yo no he puesto en duda que el servicio fuera malo; al revés, le he repetido en varias ocasiones que considerábamos que era un buen servicio, por eso preguntamos por qué no siguen con él.

Pues sabe, yo sí que tengo parte de la respuesta que hoy esperaba que la Gerente tuviera a bien a responder. La verdad es que estoy muy sorprendida de no haber recibido ningún tipo de respuesta por su parte y explicar de nuevo lo que yo ya había hecho con anterioridad, que era explicar el servicio. Me parece muy bien que vuelva a repetir todo lo que yo ya había comentado, pero, realmente, el Grupo Socialista... espero que en su segunda intervención, a lo mejor, tiene a bien a contestar.

Pero, mire, yo creo que la respuesta, a lo mejor, se la doy yo. ¿Y sabe lo que ustedes dijeron en la reunión a los técnicos? Que iban a dejar de dar esta ayuda por la implantación de la Ley de Dependencia. Sí, ¿esa Ley de Dependencia que en Castilla y León brilla por su ausencia?. Esa era la respuesta que ustedes... y eso no lo digo yo, se lo puede preguntar a todos los jefes y jefas de servicio de esa reunión donde se dijo que se retiraba esta ayuda para nuevos usuarios. Eso es lo que ustedes dijeron, que como se iba a implantar la Ley de Dependencia, que para enero ya íbamos... iban a tener las familias las ayudas, pues que esta ayuda ya no era necesaria. Pero es que resulta que, por desgracia, esta Comunidad Autónoma es la única que no está prestando ningún tipo de ayuda con la Ley de Dependencia a las personas en sus casas. Usted me acaba de confirmar lo que es un hecho: que se debe intentar que la persona dependiente se mantenga, si así lo quiere, en su hogar.

Pero resulta que, a la hora de desarrollar políticas, ustedes trabajan desde las deslealtad institucional. Y eso, a nosotros, al Grupo Socialista, no nos preocupa por el hecho de la política, sino porque son personas. Ustedes están hablando mucho de la conciliación laboral y familiar -porque le recuerdo que la mayoría de las personas cuidadoras son mujeres-, pero resulta que, a la hora de impulsar políticas para que las mujeres puedan estar dadas de alta en la Seguridad Social o puedan descargarse del cuidado de la persona dependiente y... e incorporarse al mercado laboral, están poniendo trabas, una tras otra, para que eso sea una realidad.

De verdad, de verdad, me indigna... -y perdone por la expresión, pero me parece que es la más adecuada- me indigna que sigan haciendo lo que están haciendo con la Ley de Dependencia, y encima, que usted, que yo pensaba que me iba a contestar a la pregunta, venga aquí y no conteste lo que se le ha preguntado.

De verdad, hay dos conceptos, y creo que usted, como Gerente de lo Servicios Sociales, tendría que tener muy claros, y sobre todo el Consejero, pero eso ya lo pongo más en duda: la beneficencia y el derecho. Posiciónense si ustedes están a favor de la beneficencia, que es lo que están practicando, o están al lado del derecho, que es lo que el Grupo Socialista defiende. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Para contestar, tiene la palabra la señora Gerente de Servicios Sociales.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Mire, siento que esté usted indignada, pero lo entiendo. La Ley de Dependencia no ha inventado nada. En el año dos mil cinco la Junta de Castilla y León ya tenía ayudas a cuidadores de personas dependientes en su domicilio. Y lo siento, pero era así; era así.

Y le he dicho... y le he dicho en mi respuesta que valoramos tanto ese servicio que las personas que lo están recibiendo lo van a seguir recibiendo. Si no lo quiere entender, no lo entienda.

Ahora bien, ¿qué ocurre? Que la Ley de Dependencia prevé ese mismo servicio con menos requisitos, menos horas de atención. ¿Y ahora los técnicos dicen que es que la Ley de Dependencia da menos servicios que lo que había hasta ahora? Por supuesto, pero si lo venimos diciendo, ¡por Dios! Desde hace mucho tiempo venimos diciendo que los Servicios Sociales de Castilla y León... [murmillos] ... -yo he respetado tu turno, perdona- venimos diciendo que los Servicios Sociales de Castilla y León atienden a las personas dependientes desde mucho antes de aparecer la Ley de Dependencia, gracias a Dios. Y así es; y así es.

Pero no se preocupe, ya le digo: no solo... no solo las decisiones de este calado no se toman en grupos de trabajo técnicos, sino que se aprueban por un acuerdo de la Junta de Castilla y León.

Y, mire, en el año dos mil siete el incremento de estas ayudas ha sido de un 32%, y en el año dos mil ocho se va a mantener y van a figurar en el acuerdo marco que se va a aprobar con las Corporaciones Locales; acuerdo marco que se acuerda bilateralmente entre la Gerencia de Servicios Sociales, la Gerente de Servicios Sociales personalmente, y los máximos responsables de las Corporaciones Locales. Ese es el punto donde se tratan estos temas en la Junta de Castilla y León.

Yo no voy a entrar a discutir lo que se ha hablado en ninguna reunión técnica. Yo lo que sí que le voy a decir es que, si usted no está de acuerdo en las prestaciones que ofrece la Ley de Dependencia, lo tendrá que decir igual que lo decimos nosotros. Eso es lealtad institucional con los castellanos y leoneses; eso es lealtad: apostar por lo mejor y para las mejores prestaciones para nuestros ciudadanos.

¿Si las prestaciones que veníamos dando hasta ahora eran mejores que las que prevé la Ley? Claro, ya lo estamos diciendo. Por eso, quien lo tiene no va a perder ninguno de sus derechos, ninguno de sus derecho va a perder; van a seguir percibiendo lo mismo. Pero permítame que sea incompatible con las nuevas prestaciones de ayuda a cuidadores profesionales que se perciban y se soliciten a través de la... de la Ley de Dependencia.

¿Qué está ocurriendo con esta realidad encima de la mesa? Que muchos castellanos y leoneses no solicitan las prestaciones por dependencia. Pero no solo eso, no solo eso, sino que un 80% de los usuarios de ayuda a domicilio no tienen los niveles de dependencia... -de los que lo están recibiendo ahora- no tienen niveles de dependencia suficiente para tener derecho a las prestaciones de la Ley. Eso es así, eso es así.

Y no vamos a quitar, que estén tranquilos los castellanos y leoneses, no vamos a quitar la ayuda a domicilio a ninguno de los castellanos y leoneses que lo tienen, ¿eh?, a ninguno de los castellanos y leoneses que lo tienen, aunque no tuvieran derecho hasta el año dos mil quince, porque no tienen grado y nivel suficiente. Eso es lealtad institucional y eso es trabajar por los ciudadanos de Castilla y León.

Y, mire, de verdad, no me hable de... de deslealtades ni de la Ley de Dependencia, porque en Castilla y León se está aplicando como en el mejor de los sitios; y si no, pongan encima de la mesa los datos del resto de las Comunidades Autónomas, ¿eh? [Murmullas]. No, no ha puesto nada, ha puesto... bueno...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): No abra debate, Señoría.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): No... no hay... no hay debate... no hay debate... no hay debate sobre el tema, pero, si quiere, entramos a hablar de un convenio del año dos mil... no sé cuántos, que se planteó el otro día. Hablen con el Ministerio, por favor, porque la Gerencia ha recibido el dinero. Miren a ver ustedes por qué no figuramos en la página del... del congreso... del... del Imsero. Pregúntenlo. Porque la Comunidad Autónoma no solo firmó el convenio, sino que ha recibido el dinero en aquel momento. A ver, que... [murmullas] ... no, no, mire, mire, no me... no me... no me cuente... no me cuente cosas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías...

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): ... no me cuente cosas, vamos a ser serios; vamos a ser serios.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ... no abran debate.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): ... vamos a ser serios, que estamos hablando de personas dependientes, ¡por Dios! Vamos a ser serios, y no hablemos de deslealtad institucional.

Pero, bueno, lo que le preocupa, el tema que nos trae aquí, no se preocupe, las personas que están recibiendo ayudas a cuidadores en el entorno familiar por los Servicios Sociales de Castilla y León lo van a seguir recibiendo, y quien lo solicite a través de la Ley de Dependencia, será a través de la Ley de Dependencia. Pero permítame que los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León sean unos solos y que a todo el mundo se le bareme igual. Si el baremo nacional es el que está establecido por Decreto y al que tenemos obligación de cumplir, lo cumpliremos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Gerente. Pasamos al tercer punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

POC 141

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 141-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Natalia López-Molina López, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en relación con las personas mayores en situa-**

ción de emergencia social y desamparo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero del dos mil ocho”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Secretaria. La señora López-Molina López tiene la palabra para formular la pregunta.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Vamos a ser serios, como dice la señora Gerente, y a ver si en esta ocasión tiene el bien de poder contestar a la pregunta que se le formula y no a lo que quiere contestar, que no tiene nada que ver con la pregunta; vamos a ser serios. Y yo le daría un consejo, si me lo permite.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, haga su pregunta, por favor.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Sí, pero solo un consejo, por favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): La pregunta que corresponde, que es la número tres.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Apréndase... ya que usted ha hecho alusión al servicio de ayuda a domicilio, apréndase el Decreto que lo regula y hable también de prevención, que es lo que recoge el servicio de ayuda a domicilio, la prevención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora...

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Me ciño a la pregunta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ... Procuradora, tiene que hacer la pregunta, no puede estar hablando en el tercer punto del Orden del Día con relación al segundo punto del Orden del Día. No quiero volver a repetírselo, por favor.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Es que el servicio de ayuda a domicilio, como la mayoría de las personas que lo usan son personas mayores, y la pregunta está en esa línea, pues bueno. Si me permite, Presidenta, continúo.

Desde el punto de vista... y vuelvo a incidir en lo que de vamos a ser serios, en esta ocasión la pregunta viene en relación a las plazas de emergencia social en las residencias públicas de Castilla y León.

Mire, en situaciones, hay personas con un nivel y grado de dependencia que en cuestión de... en cuestión de días, o en un día o en dos, por diferentes cuestiones, pueden aumentar muy considerablemente: puede haber

caídas, empeoramientos, o bien porque están solas o no pueden ser atendidas de la manera más adecuada. Puede haber situaciones de emergencia en ese sentido.

De hecho, en ocasiones -y tengo que hilarlo-, la persona cuidadora -y la mayoría, cuando son personas mayores, puede que también sea de avanzada edad-, puede caer en una enfermedad que, por ejemplo, requiera de una hospitalización; con lo cual, la persona dependiente se queda en un vacío de atención y no se puede dar una respuesta adecuada, porque la persona cuidadora no puede atenderla por diferentes causas.

Esta realidad puede y crea gran angustia en las familias que pueden vivir el tener una persona gran dependiente que no se pueden hacer cargo de ella, y que no va a recibir por la Administración o no puede recibir por la Administración una atención adecuada, que, en este caso, pongamos -y os voy a poner un ejemplo para que sea mucho más gráfico-, imagínese un matrimonio que no tiene hijos, que no tiene familiares cercanos, que no tiene sobrinos, hermanos o hermanas, y, por ejemplo, la mujer o el hombre es la persona que está grave dependiente... gravemente dependiente, una persona encamada que necesita la atención las veinticuatro horas del día para poder desarrollar las actividades de la vida diaria. La persona cuidadora -vamos a poner la mujer o el marido- cae enferma y requiere de una hospitalización. Eso puede suceder, y, de hecho, le aseguro que sucede. ¿Qué sucede con esa persona que está encamada, que no tiene a nadie que pueda atenderla y que la respuesta más adecuada, o consideramos, y lo pueden... y lo consideran así la mayoría de los profesionales, es el ingreso de urgencia en una residencia? ¿Qué sucede cuando a las personas que están sufriendo esta situación están en un estado económico malo, no tienen posibilidad de abonar una residencia privada? La situación -y les aseguro que sucede- es que la mujer se queda en desamparo social, el marido o la mujer está ingresado, y la Administración, bajo nuestro punto de vista y desde el punto de vista del Grupo Socialista, tiene la obligación de dar una respuesta rápida y urgente y adecuada a esa necesidad planteada.

Mire, en el análisis de las residencias que tenemos y el número de plazas, solo en esta Comunidad Autónoma tenemos quince residencias de gestión de la Junta de Castilla y León. Es más, contando las de todas las Administraciones, no solo las de la Junta, sino las de todas las Administraciones -locales, provinciales y de la Administración Regional-, solo el 27% de las plazas son públicas, solo el 27% del total de las plazas que tenemos en esta Comunidad Autónoma, que, como usted sabe, está por debajo del 5% de necesidad.

Esta limitación de plazas -yo... nosotros lo entendemos- hace complicada que la Junta de Castilla y León pueda tener plazas para urgencias, necesidad de diferentes índoles, tanto sociales como físicas. Por eso... y a lo

mejor a nosotros se nos ha escapado, y por eso espero que en esta ocasión sí que tenga a bien responder a la pregunta que le planteamos, nos gustaría saber qué medidas estipuladas a día de hoy ya tiene la Junta de Castilla y León para dar respuesta a este tipo de situaciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra la señora Gerente de Servicios Sociales.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Muchas gracias, señora Presidenta. Pues, en este caso, estamos de acuerdo; comparto su preocupación, porque, efectivamente, existen ocasiones en las que los ciudadanos se encuentran en situación de emergencia social, de lo que se llama emergencia social, siendo preciso en ese momento, y además de forma... de forma rápida, facilitarles apoyos específicos por parte de todos los elementos disponibles en la sociedad.

Pero estas situaciones -yo soy más ambiciosa- no afectan exclusivamente a un colectivo o grupo de edad, no afectan solamente a las personas mayores dependientes; hay, efectivamente, algunos casos de personas mayores dependientes, pero incluso hay casos de niños que se encuentran en estas situaciones vulnerables, de emergencia social. Eso es emergencia social, atender a todos los colectivos.

La intervención social en estos casos va dirigida, efectivamente, a proporcionar recursos sociales con la máxima celeridad, recursos que permiten, como bien decía, atender las necesidades más básicas, alcanzar la reintegración de los afectados en su medio en las mejores condiciones posibles. Y cuando este tipo de... de situaciones se producen en las personas mayores, en ocasiones se piensa... -y es... es... está extendido- se piensa que la solución debe pasar necesariamente por el ingreso en una residencia, y así se zanja el problema; pero no es así. Las personas mayores no deben ser discriminadas por razón de su edad, y tienen los mismos derechos que el resto de los ciudadanos a permanecer en su domicilio, disfrutando de los servicios sociales en condiciones de igualdad. Por eso, cuando una persona vive en una situación de emergencia social, se ponen en marcha varios dispositivos, no solo el residencial; dispositivos que todos los trabajadores de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales conocen perfectamente.

Desde luego, la puerta de entrada al sistema de servicios sociales y, desde luego, la detección de este tipo de problemas son los Centros de Acción Social, que realizan la primera labor, la de información y detección del problema, y la orientación acerca de los recursos más adecuados para atender cada tema. Los Centros de Acción Social gestionan directamente algunas ayudas eco-

nómicas, porque la primera vía es la prestación económica para resolver un tema, como plantea en su pregunta, de urgencia social. Hay muchas posibilidades que se abren para las urgencias sociales.

Lo primero, las prestaciones económicas para personas o familias que carecen de recursos suficientes para su subsistencia básica: tramitamos ingresos mínimos de inserción, ayudas de emergencia social, pensiones no contributivas, entre otras prestaciones, siempre en el marco de los requisitos que la normativa establece al respecto.

Las ayudas propiamente dichas, otro recurso, las ayudas propiamente dichas que existen de emergencia social están dirigidas a cubrir total o parcialmente situaciones de extrema urgencia o grave necesidad de personas físicas. Estas ayudas permiten cubrir gastos de alojamientos temporales en situaciones de emergencias, siniestros, situaciones graves de urgencia o carencia en el tiempo para adaptaciones funcionales de los recursos en el propio domicilio, reparaciones de carácter urgente, gastos necesarios para la habilitación de la vivienda habitual o la asistencia especializada, con carácter urgente y necesario, en una unidad residencial.

Si el ciudadano que se encuentra en situación de emergencia social fuera una persona mayor y dependiente que, por sus necesidades específicas, no puede ser atendida con los recursos generales de la Comunidad, es posible -y se hace- facilitarle la atención a un centro residencial con carácter urgente. El Decreto 56/2001, de ocho de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales de personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma y las plazas concertadas en otros establecimientos, en la Sección VI -para que pueda ir directamente-, regula los ingresos por prioridad social de estas personas mayores en situación de emergencia, con el fin de salvaguardar... salvaguardar su integridad. Este tipo de ingreso, además, se puede hacer, en condición provisional, en la primera plaza que exista en toda la Comunidad, en la primera plaza que haya en toda la Comunidad; es decir, con carácter urgente, se produce el ingreso en un centro residencial. Esto es así.

Pero no solo... no solo -como ve- el carácter del ingreso en el centro debe ser urgente, sino que, en ocasiones, además... puede ser permanente, o también puede ser temporal, porque la situación de urgencia con el resto de recursos con el que se cuenta de otro tipo de ayudas pueda permitir a la persona que en ese momento ha sufrido ese riesgo social volver a una vida normalizada. Eso es de lo que se trata.

Pero también, además, desde los trabajadores de los Centros de Acción Social se pueden llevar a cabo actuaciones para facilitar lo que se llaman "alojamientos alter-

nativos” y dignos, cuando sea necesario por razones de imposibilidad de permanencia en condiciones adecuadas en el propio hogar. Así, se atienden, por ejemplo, situaciones de abandono, de desprotección, de malos tratos -como decía antes-, no solo de personas mayores, sino también de niños y de jóvenes, imposibilidad de... que tienen imposibilidad en ese momento de permanecer en su domicilio por alguna circunstancia concreta.

Como ve, yo creo que las Administraciones -y, además, todas-, en colaboración -tanto la Autonómica como las Corporaciones Locales-, estamos preparadas para dar respuesta cuando se necesite, en el ámbito comunitario y en el ámbito residencial, a las personas dependientes, personas mayores con problemas... incluso a las personas, aunque no sean mayores dependientes, que tengan en un momento determinado una necesidad o una emergencia social. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Gerente. En turno de réplica, tiene la palabra la señora López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Bueno, entiendo que no esté muy familiarizada con los servicios sociales, y voy a poner eso como causa de que, a la hora de responder, no lo haga de la manera que nosotros consideramos que una Gerente de Servicios Sociales debiera hacerlo.

Mire, está bien que usted intente diluir... porque con la primera no ha... no ha respondido, pero con esta ha intentado... con esta respuesta ha intentado diluir la esencia de la pregunta que le he hecho, que le he formulado. Es que le voy a leer los antecedentes, porque, si usted tiene tanto interés en que se hable sobre otros sectores de población, no se preocupe, que este Grupo, que esta Oposición hará las preguntas oportunas de los sectores de población que considere oportunos. No tendrá que venirnos la Gerente de Servicios Sociales a decirnos lo que tenemos o no tenemos que preguntar.

Pero bueno, por ceñirme a los hechos, le voy a leer... exactamente, los antecedentes. Antes le he tenido que leer la pregunta, ahora los antecedentes. Bueno.

Existen situaciones en el que una persona mayor se encuentra en emergencia social. Persona mayor. Eso es lo que nosotros y nosotras queríamos que usted respondiera. Entiendo que no tenga argumentario suficiente para poder responder con exactitud a lo que aquí se le pregunta, y... e intente diluir su respuesta para que, de esa manera, no sea tan evidente que no conoce esta situación y que no van a poner ningún tipo de respuesta a situaciones de emergencia.

Miren, ¿qué pasa?, que estas situaciones se dan, y como no hay plazas en las residencias de la Junta, es im-

posible el ingreso de... en situaciones de emergencia, en una residencia de la Junta de Castilla y León. Eso es lo que está sucediendo, y eso es lo que sucede. Hable sobre lo que aquí le hemos intentado decir.

Mire, el papel lo aguanta todo, pero yo le aseguro que los profesionales y las profesionales que trabajan con estos asuntos saben y constatan día a día que la realidad es muy diferente. Y que, como la Gerencia de Servicios Sociales, por lo que estoy viendo, no cambie y no vaya avanzando en derechos sociales, nos va a ir muy mal en esta Comunidad; nos va a ir muy mal en esta Comunidad. Y, lo peor de todo, lo peor de todo: la ciudadanía con necesidades concretas, concisas y urgentes no van a tener la respuesta que debieran por la Administración Regional, que es la competente en esta materia. Replanteese la pregunta, ponga soluciones concretas para que las personas en emergencia social y con dificultades sociales y familiares importantes tengan respuestas adecuadas. Me gustaría que se tomara este tema muy en serio, y pusiera soluciones a cuestiones que le vamos a ir planteando en estas Cortes. Le aseguro que en todos los sectores de población, pero hoy queremos hablar de personas mayores. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Molina... López-Molina. En turno de dúplica, la señora Gerente de Servicios Sociales tiene la palabra.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Pensaba que me había estado escuchando, sinceramente. Al menos, para eso hablaba. Vamos a ver, no entiendo. Le he dicho todas las líneas con la que cuentan en Castilla y León las personas mayores dependientes que se encuentran en situación de urgencia social. Y le he dicho que estas mismas líneas son extensibles a otro tipo de colectivos. No creo que eso sea diluir ninguna pregunta. Le he dicho que esto es así, y, en concreto, además, le he dicho la normativa que regula el acceso a las plazas residenciales públicas... [murmullos] ... no hay plazas residenciales públicas, claro. Mire, el último informe del Imserso. Si Castilla y León no tiene plazas públicas, ¿cómo están en el resto de Comunidades Autónomas? Somos la Comunidad Autónoma con un mayor número de porcentaje de plazas. Pero es que, además... pero es que, además, le estoy diciendo, le estoy diciendo... [murmullos] ... y públicas, y públicas. Están aquí los datos. Si quiere, luego se los... luego se los digo. Mírelos. Deje... déjeme hablar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora López, por favor, ¿quiere dejar hablar a la señora Gerente de Servicios Sociales? Es su turno y usted ya ha tenido los suyos. Gracias.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Muchas gracias. Le esta-

ba diciendo que no solo, no solo se atiende las situaciones de emergencia social con plazas residenciales, porque hay más... hay situaciones de emergencia social de personas mayores dependientes que requieren otro tipo de recursos para los que la Junta de Castilla y León ha arbitrado procedimientos. Y ha arbitrado procedimientos, como son las ayudas de emergencia social, desde, mire usted, una orden de diciembre del año noventa y cuatro. Desde diciembre del año noventa y cuatro están establecidas estas... estos criterios y estas ayudas de emergencia social.

Pero es que, además, en la normativa reguladora del acceso a las plazas hay una prioridad absoluta para estas situaciones de emergencia social. Esto es así, y no hay una persona que tenga una emergencia social y necesite una plaza residencial, ¿eh?, que esté sin atender en Castilla y León. Y, desde luego, no será... ninguna, eso se lo puedo asegurar, eso se lo puedo asegurar, ¿eh? Entonces... [Murmullos].

Además de eso, además de las plazas residenciales, estamos hablando... y de las ayudas a las reformas de las viviendas, o las ayudas en un momento determinado, estamos hablando también de alojamientos alternativos. Y estamos hablando de que no solo, no solo, no solo las residencias son la solución para una emergencia social. Creo que sí, con toda esta batería de... de productos, esta batería de recursos, usted todavía piensa que no se atienden las situaciones de emergencia social en Castilla y León, siendo, como son... como somos, la Comunidad Autónoma con mayor número de plazas, pues, ¿qué quiere que le diga?, ¿qué quiere que le diga? Estas ayudas de emergencia social no aparecen tampoco en la nueva normativa que pretende solucionar la vida a todos los problemas sociales de... de este país. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Gerente de Servicios Sociales. A continuación, pasamos a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día. Por el señor Vicepresidente se dará lectura del mismo.

POC 156

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, señora Presidenta. **Cuarto punto del Orden del Día: “Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña María Sirina Martín Cabria y doña Victorina Alonso Fernández, relativa a ampliación de plazas públicas dirigidas a personas mayores gravemente dependientes en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Vicepresidente. Para formular la pregunta,

tiene la palabra la señora Martín Cabria, por tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Gracias, señora Presidenta. Señora Gerente, unirme al agradecimiento de mis compañeras por su comparecencia en esta Comisión, y su disposición y... e interés en responder a las preguntas que desde aquí se le han formulado, aunque en alguna... en algún caso, pues bueno, pues no le haya sido -yo creo- adecuadamente asesoradas.

Bien. La que nos ocupa en este momento hace referencia a la cobertura de plazas públicas residenciales en Castilla y León. Como usted sabe, la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, establece, dentro del catálogo de servicios, tanto en su modalidad de mayores en situación de dependencia como de atención a personas en situación de dependencia a... en razón a los distintos tipos de discapacidad, la misma Ley establece, en su Artículo 25, que el servicio de atención residencial ofrece, desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario. Este servicio se prestará en los centros residenciales habilitados al efecto, según el tipo de dependencia, grado de la misma e intensidad de cuidados que precise la persona. El servicio de atención residencial será prestado por las Administraciones Públicas, en centros propios y concertados.

La Ley establece, pues, tanto la posibilidad de acceso de las personas dependientes a un centro residencial como que quien debe de prestar ese servicio sean las Administraciones Públicas en centros propios y concertados. En Castilla y León, la Junta solo cuenta -yo le voy a dar dos residencias más que mi compañera- con diecisiete residencias de titularidad propia. [Risas. Murmullos]. (Mientras hemos preparado datos). Posiblemente, son las que dejó en construcción el Imsero, que son las dos únicas que se han... que sen... que se han inaugurado desde... desde que la Junta de Castilla y León asumió las... las competencias. Este... el resto de residencias públicas, como decía mi compañera, están bajo la dependencia de Diputaciones y Ayuntamientos.

Somos conscientes de que en Castilla y León... de que Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas -como usted ha dicho antes- con mayor número de plazas residenciales -por cierto, el señor Consejero no para de recordárnoslo-, plaza que... plazas que se aproximan al 6,6% de la población mayor de sesenta y cinco años en Castilla y León. Concretamente, hay seiscientos treinta y nueve residencias -los datos son de hace unos pocos meses, cuando se preparó la pregunta, pero yo creo que serán muy aproximados-, seiscientos treinta y nueve residencias repartidas por el mapa regional. De ellas, cuatrocientos sesenta y dos son privadas y ciento

cincuenta y siete públicas, aunque -repito- estas mayoritariamente corresponden a Entidades Locales.

Esta red de residencias suponen treinta y ocho mil seiscientos veintisiete plazas, de las cuales veinticinco mil quinientas son privadas, mil ochocientas y pico concertadas, y el resto -o sea, once mil trescientas trece- públicas, siendo propias de la Junta de Castilla y León solo tres mil quinientas.

Así pues, tenemos que en Castilla y León hay una red de residencias amplias, en la que tanto en número de residencias públicas como en número de residencias... de plazas públicas es muy inferior a las del sector privado -prácticamente, las duplican-. En la actualidad, como hemos dicho, Castilla y León dispone de... de once mil trescientas trece plazas públicas propias y de entidades públicas, y mil ochocientas plazas concertadas, lo que hace que la Gerencia de Servicios Sociales disponga en la actualidad de trece mil ciento setenta y siete plazas, frente a esas veinticinco mil quinientas del sector privado.

Si tenemos en cuenta que la población actual de Castilla y León (según el Censo del dos mil seis) es de 2.523.000 habitantes, y que, de estos, 570.000 tienen más de sesenta y cinco años, tenemos que la cobertura de plazas públicas de Castilla y León es de un 2,2%, bien alejada de ese 5% del que presumen, y que... y... y que es el recomendado al respecto. Corrijame si me equivoco, señora Gerente -sin duda lo hará en su intervención posterior-, pero el cien por cien de dichas plazas ya están ocupadas. Plazas públicas que tienen un coste de 725 euros al mes para los usuarios que les ocupan, o del 75% de la pensión en aquellos casos en los que se generen deuda. [Murmullas]. ¿No? ¿Hay algo que no esté de acuerdo? Eso, vamos, eso es numérico, ¿no? Le voy a... se lo voy a repetir, porque es que yo creo que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, por favor, siga formulando su pregunta. No... no tiene que contestar al resto del público. Formule su pregunta, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: No, no. Si es que yo creí... es que he pensado que ella no me había entendido, precisamente la Gerente; por eso lo digo, porque es que ponía como cara rara, y digo: pues es que... esto es... esto es objetivo, no estoy valorando nada. Le estoy diciendo que usted me corrija, pero que creo que el 100% de las plazas públicas, ahora mismo, de residencias ya están ocupadas, y que esas plazas públicas tienen un coste de 725 euros para los usuarios que las ocupan, o de 75% de la pensión en aquellos casos en los que se genere deuda; habiendo en estos momentos una lista de espera en número de solicitudes que se aproxima a las seis mil.

Y no me diga usted, señora Gerente, que de estas que están en lista de espera, bueno, pues, hay algunas que

van a renunciar, que han encontrado otro recurso; algunas que han fallecido; o que entre las solicitudes hay muchas que se efectúan por personas válidas, que no entran dentro de los niveles de dependencia con derecho a prestación. Porque, en principio, las residencias no solamente son para personas dependientes con derecho a prestación, ¿eh?; y porque la única realidad es que esas casi seis mil... esos casi seis mil mayores de Castilla y León quieren ir a un centro residencial, y por eso lo han solicitado. Y esas seis mil solicitudes en lista de espera, esas... esas seis mil solicitudes en lista de espera, son sin contar las que están en situación de residencia concedida sin plaza; que, por si... bueno, por si no está muy familiarizada con los términos, son aquellas personas que entran en las listas de espera de las residencias que, aún no teniendo plaza, aparecen ya como plaza concedida y que no se... no entran dentro de los listados de listas de espera globales que maneja la Gerencia, y que están rozando los mil usuarios. Así, hoy en día, tienen ustedes un tapón de casi siete mil solicitudes de ingreso en residencia esperando una plaza pública.

Dicho esto, es normal entender que nuestra preocupación venga motivada por la situación de... podríamos llamarle "colapso de la red pública de residencias de tercera edad", aun cuando -repito- apenas se han iniciado los trámites de elección de servicios y programas individualizados tendentes a la concesión del referido recurso, de las residencias, a través de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, o Ley de Dependencia.

Cuando los... cuando los beneficiarios de dicha Ley hagan la elección del recurso, no podrán acceder de forma inmediata al servicio de residencia, dado que no habrá plazas públicas disponibles; lo que nos lleva irremisiblemente a pensar que todas las solicitudes de residencia se avocarán a la prestación económica vinculada al servicio prevista en el Artículo 17 de la Ley 39/2006, de catorce de diciembre, que se prestarían cuando no sea posible la atención a través de los servicios públicos o concertados, y que se vincularía a que el usuario accediera a una plaza de titularidad privada.

Teniendo en cuenta que la media de los precios de las residencias privadas para atención a personas dependientes ronda los 1.300 euros -y no las más caras-, y que las cuantías máximas de las prestaciones económicas vinculadas al servicio para el año dos mil ocho van de los 811,98 euros (para los máximos dependientes, de grado tres, nivel dos) y los 450 euros (grado dos, nivel dos), tenemos que los beneficiarios de esta prestación padecerán un importante agravio con los que disponen de plaza pública, dado que la aportación que estos deberán hacer a la entidad privada duplica, o incluso en algunas ocasiones puede llegar a triplicar la prestación económica concedida.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora Martín, ¿quiere concluir su pregunta? Se la ha terminado el tiempo.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: (Pues hija, no sé). De cualquier forma, señora Marcos, me gustaría... -me he dejado a la mitad, pero, bueno-, me gustaría que... [risas] ... que en su intervención...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, son diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Sí, sí, ya estoy terminando.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Lleva...

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Si me dejan... si me dejan...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Lleva doce. Cuando quiera, termina, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Si me deja terminar, termino.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): La dejo un minuto más.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Vale. De cualquier... [murmullos] ... de cualquier forma, señora Marcos, me gustaría que en su intervención no dejara de informarnos de la previsión de plazas públicas concertadas, tanto para mayores como para discapacitados, con los tiempos estimados de disponibilidad en la red pública; así como de la planificación de la distribución de dichas plazas por el territorio autonómico de Castilla y León, con la determinación de los criterios a los que responde dicha distribución. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, Señoría. Para contestar la pregunta, tiene la palabra doña Milagros Marcos Ortega.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Bien, gracias. [Murmullos]. (La interpelada soy yo). Bien, considero que la... la intervención de las personas... los Procuradores que plantean las preguntas es interesante, pero yo, insisto, me voy a remitir a contestar a la pregunta, porque creo que es lo que se debe hacer en esta Cámara, en esta... en esta Comisión.

Sí que es cierto -creo que los datos lo... lo corroboran- que nuestra Comunidad es una de las que mejor preparadas están, y eso es lo que pregunta, ¿eh? La Pregunta Oral ante la Comisión 156-I, a la que estamos contestan-

do ahora: "¿La Comunidad está preparada para dar respuesta a las solicitudes de las plazas residenciales de personas mayores gravemente dependientes que se generen a través de la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en cada una de las provincias de Castilla y León? ¿Esta es la pregunta?, la formulo yo.

Pues, en respuesta a esta pregunta, nuestra Comunidad, teniendo en cuenta la cobertura de plazas residenciales, tenemos que decir que está en perfecta disposición para poder dar respuesta a las solicitudes de plaza residencial de personas dependientes, que se generen como consecuencia de la aplicación de la citada Ley.

Y puedo decir esto porque Castilla y León es la Comunidad que ahora mismo cuenta con un mayor índice de cobertura de plazas residenciales para personas mayores de todo el Estado Español.

Según datos del Observatorio de las personas mayores del Imsero, en el informe... datos de dos mil seis, Informe 2007, publicado en noviembre, mientras la media nacional era del 4%, en Castilla y León se alcanza el 6... se alcanzaba el 6,29%; insisto, son datos del año dos mil seis, que es cuando se hacen los estudios, se publican posteriormente, después de analizarlos. Pero hoy, actualmente, el índice de cobertura actual en Castilla y León, utilizando datos del último padrón disponible, alcanza el 6,81%.

Según dicho informe, Castilla y León contaba con un 72% de plazas residenciales privadas, frente al 76% que alcanza la media nacional. Son datos del Informe del Observatorio Nacional de Imsero, siendo, además, Castilla y León la Comunidad con un mayor número de plazas públicas en términos absolutos.

Siguiendo este mismo Informe, nuestra Comunidad tenía un índice de cobertura de plazas públicas del 2,08% -y no lo confunda con el 5% que recomienda la OMS del total de plazas- frente... un 2,08 en Castilla y León frente al 1,76 de la media nacional. Esto son coberturas de plazas públicas en Castilla y León. El 5% que se mencionaba antes es la recomendación del número de plazas por cada cien habitantes en una zona; no de plazas públicas, sino de plazas que puedan ocuparse por personas que lo necesiten.

Pero hay más fuentes oficiales que avalan la suficiencia de plazas para atender a situaciones de dependencia en Castilla y León. La propia proyección del Libro Blanco de la Dependencia, en el año dos mil cinco, señalaba que, para cubrir las necesidades de Castilla y León, era preciso disponer en el año dos mil quince de veintiocho mil plazas residenciales para personas mayores dependientes. Pero es que en ese mismo momento ya estimaba, en el momento de la elaboración, que había más de vein-

te mil personas, de las que pudieran ser beneficiarias de esta Ley, que ya estaban utilizando este recurso en nuestra Comunidad Autónoma.

Sin embargo, estar mejor que los demás no nos tranquiliza, ¿eh?, no impide que queramos dar más servicios a las personas dependientes de Castilla y León. Por eso, desde la Junta de Castilla y León se sigue invirtiendo para adaptar las plazas que ahora mismo son de personas válidas para que puedan dar respuesta a las personas dependientes, personas que se van convirtiendo en dependientes en nuestra Comunidad Autónoma, y para crear nuevas plazas allí donde se precisen.

De hecho, como todos saben, en esta Legislatura queremos crear, nos hemos comprometido a crear, mil cien nuevas plazas públicas. Lo conocen porque es compromiso del Presidente Herrera, compromiso del Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades. Pero les decía que no nos queremos quedar ahí; no por tener más plazas o más plazas públicas, queremos... tenemos que dejar de trabajar, ni muchísimo menos. Las personas mayores de Castilla y León necesitan recursos, y la Junta de Castilla y León está ahí para prestárselos y para mejorar lo que ya tiene. La... por eso, la residencias de personas mayores de válidos y mixtas de la Gerencia de Servicios Sociales están todas ellas -como también saben- inmersas en un plan de mejora y optimización de los centros, motivado por la -como decía- evolución de las necesidades de las personas mayores, lo que ha venido a suponer la transformación de plazas que ahora mismo se destinan a personas que... que podían desarrollar actividades de la vida diaria sin asistencia de terceros en plazas adecuadas para aquellos que presenten graves limitaciones de movilidad y autonomía. Esto implica no solo la reconversión de plazas de válidos en plazas de personas dependientes, sino que, con las obras de reforma... de reforma y transformación, esperamos ampliar también el número de plazas para personas dependientes, como antes les decía.

De hecho, en el año dos mil ocho se han iniciado ya proyectos -proyectos que, además, se anunciaron en la comparecencia de Presupuestos del Consejero- en varios centros de Castilla y León y en todas las provincias, tanto en centros propios -como les decía- como ayudando a otras instituciones, o Corporaciones Locales o entidades sin ánimo de lucro, a aumentar su número de plazas, a construir centros nuevos, apoyo financiero para construir nuevos centros, o ampliación o reforma de los existentes. La idea es atender a las personas mayores que lo necesitan, incluidas, por supuesto, las personas dependientes, de la forma que se merecen y con los recursos con los que cuenta la Junta de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Gerente de Servicios Sociales. En turno de réplica, tiene la palabra la señora Martín Cabria, por tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Señora Gerente, le aseguro que este Grupo Parlamentario también estaría encantado de que no se hubiera... no se hubiera perdido la oportunidad de que su comparecencia nos hubiese sido a todos, pues, más rentables y contestar también con mayor exactitud a las preguntas que se le han propuesto. Pero bueno.

Empezando un poco por... por la disposición que usted dice que tiene la... la Junta de Castilla y León de plazas respecto al resto de Comunidades, aquí tengo un Plan suyo, el Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores, que contempla que, por ejemplo, en el año... en el año dos mil cuatro, que es cuando está publicado, y Castilla y León tenía once mil plazas, ya Andalucía tenía catorce mil, Madrid tenía, pues, dieciocho mil, Cataluña tenía también veinticuatro mil... bueno, etcétera, etcétera.

Creemos que la base de la red asistencial debe estar constituida por residencias de carácter públicas, especialmente por un mayor volumen de residencias de la Junta de Castilla y León, dado que las residencias públicas con dependencia de las Administraciones Locales establecen de forma unilateral tanto las condiciones de acceso como el precio de la plaza y la prestación de los servicios. Tiene que haber un equilibrio entre lo público y lo privado, no como ahora, que las plazas privadas duplican a las públicas.

Los datos que usted nos ha dado, desde luego, no son nada relevantes y no nos aportan nada nuevo, puesto que exclusivamente usted ha hecho sobre todo... ya que usted ha hecho referencia al total de las plazas, en la que hemos dicho que más de la... más del doble son de carácter privado.

Esta situación se polariza en los casos de plazas psicogerátricas, donde prácticamente todas las plazas son privadas y monopolizadas por un par de instituciones. Además, la concentración... la concertación debe de responder a criterios de coherencia, demanda, racionalidad y territorialidad, y no a intereses individuales, a veces sospechosos.

Es necesario una distribución racional de la oferta, equilibrada y suficiente, a fin de equilibrar territorios y minimizar desarraigos. Un ejemplo de ello lo tenemos en León o Valladolid, donde el número de plazas públicas no solo no llega a ese 2,2% de las que actualmente hay en Castilla y León, sino que, además, apenas llegan al 1,7 y al 1,3% respectivamente.

Otro grave desequilibrio se produce entre el medio urbano y rural. Mientras que en el primero se concentran la mayor parte de las residencias de titularidad de la Junta de Castilla y León, en el medio rural priman las residencias privadas, más si cuando la media de ingresos y

pensiones del medio rural es sensiblemente más bajo que a los de las ciudades.

Señora Marcos, plazas concertadas, sí, pero no todas. El precio del concierto actual es de 40 euros diarios por plaza. En los casos de las plazas psicogeriatricas, la cantidad se eleva a 53,83 euros por día. Y, según tenemos entendido, estos precios se van a aumentar considerablemente. Así que baratas baratas, las residencias concertadas, las plazas concertadas, no les salen a ustedes. Habrá que buscar otra disculpa para tanto concierto en detrimento de la... de la construcción de alguna que otra residencia pública.

Ustedes, desde que asumieron las competencias en materia de servicios sociales, no han vuelto a hacer ni una sola residencia pública en este territorio. Han inaugurado -como le decía antes- solo las que estaban a punto de abrirse por parte del Imsero antes de la asunción de las competencias, ni una sola residencia propia.

Resumiendo: a punto de realizarse los dictámenes técnicos y la elección de los servicios de la Ley de Dependencia, Castilla y León no tiene ni una sola plaza de centro residencial disponible. A la mayor parte de los usuarios que acceden a la prestación económica vinculada al servicio para centro residencial se les gravará mucho más que a los que acceden directamente a una plaza pública y concertada.

Hace dos años y medio que conocen la Ley y su anteproyecto, y durante este tiempo no han tenido la previsión de incrementar el número de plazas públicas y concertadas de manera racional, equilibrada, coherente y evitando dichos desarraigos. Usted me dice las mil plazas que... que comprometió el Presidente -es verdad- en su Investidura, pero no me ha contestado a mi pregunta, que era para cuándo.

Señora Gerente, no aprobamos su política, por supuesto, de centros. Creemos que es sustancialmente mejorable. Hay un caos en cuanto a la distribución de servicios residenciales públicos por toda la Comunidad Autónoma, que favorece el desarraigo y la desigualdad en el acceso de los servicios. Una realidad de la que se deduce una imperdonable falta de planificación de recursos, extensible a otras áreas también sociales que lleva su Gerencia, y que nos lleva a pensar que la disposición de las mismas podrían responder a criterios que poco tienen que ver con el equilibrio, la racionalidad, la territorialidad y la coherencia.

Yo les oigo hablar de planificación, de... de un mapa de recursos sociales, y la verdad es que he buscado ese mapa, y debe ser secreto -lo deben de tener ustedes muy guardado-, porque es que no he sido capaz de conocer ese programa y esa previsión para ver la disposición y la previsión que tienen de... de los recursos.

Señora Marcos, suya es la responsabilidad de que se presenten... de que se respicien... vaya, de que se respeten los principios de universalidad e igualdad en el acceso al sistema público de dependencia, y, por lo tanto, al recurso residencial de las personas dependientes de Castilla y León. Nuestro interés radica únicamente en que dichos derechos se garanticen promoviendo la solidaridad, la atención adecuada, la mejora de la calidad de vida y el bienestar, evitando el desarraigo de las personas dependientes de Castilla y León, de sus familias y que opten que... y de las familias que opten al recurso residencial. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Martín. Para contestar, tiene la palabra la señora Gerente de Servicios Sociales.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Sí. Gracias, señora Presidenta. Mire, yo no me voy a remontar a datos del año dos mil cuatro, me voy a remontar a datos actuales. Se los voy a dar, en cuanto al número de plazas y el número de plazas públicas, porque insiste en que no le he quedado claro el tema.

En Castilla y León, ahora mismo, hay un total de treinta y ocho mil setecientos ochenta y nueve plazas residenciales, de las que veintisiete mil setecientos noventa y tres son ya, en estos momentos, para personas mayores dependientes. De las treinta y ocho mil setecientos ochenta y nueve plazas, el 33%, es decir, doce mil ochocientos treinta y seis, son plazas de gestión pública, plazas públicas, y otro 27% son plazas de entidades sin fin de lucro, entidades dedicadas a fines sociales exclusivamente; es decir, que el 60% de las plazas residenciales de Castilla y León, el 60%, son plazas sociales. Pero es que en estas coberturas, en estos datos, según el último Informe del Imsero -insisto-, somos de las Comunidades Autónomas que mayor número de plazas públicas tenemos, de gestión pública, de gestión pública, plazas públicas, plazas públicas. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Gerente.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): No, que se calle.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Perdón, continúe, señora Gerente.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Si se tiene en cuenta que la media de Comunidades Autónomas, en cuanto a cobertura, está por debajo, en un 50% por debajo de la de Castilla y León, tenemos que deducir, lógicamente, que las plazas sociales de Castilla y León son en muchos casos más... las plazas sociales son más que el total de pla-

zas que tienen muchas Comunidades Autónomas. El número de plazas sociales que tiene Castilla y León son más, teniendo en cuenta que estamos hablando de coberturas, es decir, en relación con la población mayor de sesenta y cinco años.

De cualquier modo, le he dicho que aumentaremos -y ese es el compromiso- mil cien plazas más; ya se lo he avanzado antes. ¿Cuándo? Pues si contamos con... conseguimos conocer quiénes han sido los constructores que en diez minutos han hecho dos residencias para el Imerso, los mismos; en diez minutos las tendremos, sin ninguna duda.

De todos modos, de todos modos, le voy a decir una cosa. Está hablando de precios -le voy a decir una cosa- y de coste de plazas públicas concertadas. Los precios de los conciertos son muchos, en función de la tipología de las plazas; no son 40, 50, son varios... hay varios decretos, hay varios decretos y se actualizan periódicamente. Bien.

En nuestra Comunidad -le estaba diciendo-, vamos a ver, la Ley de Dependencia, de la que hablaba usted al principio, la Ley de Dependencia prevé una financiación... prevé primero la colaboración del sector público, del sector privado, razonablemente. Pero, además de eso, prevé... prevé ayudas vinculadas para el acceso a plazas residenciales. No es nuestro objetivo... y de hecho si usted ve y conoce, como conocemos todos, los datos de las prestaciones que se están dando en Castilla y León para la atención a las personas dependientes, un elevado porcentaje de las personas ya están atendidas por los Servicios Sociales. Bien.

Pero hay más: ¿el precio es caro o es barato? Mire, desde la Junta de Castilla y León no nos planteamos en ningún momento que la atención de los servicios sociales tenga que ser cara o barata; tiene que ser de calidad. La prestación de servicios sociales, desde luego, nunca se ha planteado en términos de beneficio económico, si no, no serían servicios sociales.

Y le decía que la Ley prevé la participación de lo público, de lo privado y del ciudadano, y prevé -como bien sabe- un 33% de la participación de cada una de las partes. Desde luego, en Castilla y León pueden estar tranquilos los castellanos y leoneses, que no le vamos a pedir una aportación media del 33%, cuando ahora está en el 20%, y, desde luego, de ahí hacia abajo, ¿eh? Un 75% máximo de la pensión; pero sepa usted cuáles son las pensiones en Castilla y León y cuál es la aportación del ciudadano.

Le voy a decir cuál es el precio medio de una plaza, haciendo una media entre lo que es la plaza pública y la concertada de discapacidad y de mayores, ¿eh? El precio medio, lo que supone una plaza pública en Castilla y

León, una plaza de gestión pública en Castilla y León son 2.500 euros al mes, 2.500 euros al mes. Esa es la media que le puedo decir que es lo que cuesta a la Junta de Castilla y León. De eso, ¿sabe cuánto pone el usuario? Quinientos euros. Si estamos hablando de que las situaciones de dependencia se van a atender por tres partes, razonablemente, el Estado, de los otros 2.000 euros que quedan... son 2.500 euros, si el 20%, 500, pone el ciudadano, los otros 2.000 euros, 1.000 debería poner la Administración del Estado y 1.000 la Junta de Castilla y León. Eso sería cumplir la Ley de Dependencia, eso sería cumplir la Ley de Dependencia.

¿Sabe cuánto pone de media la Administración General del Estado a una plaza de estas características? Trescientos cincuenta euros, 350; es decir, el 14%. Mientras el usuario pone el 20%, mientras... mientras el usuario pone el 20%, la Junta pone el 66% -porque va a cubrir las plazas y las va a atender, y le va a dar recursos a las personas dependientes-, la Administración General del Estado va a poner el 14% del coste de la plaza residencial pública para atender a las personas mayores dependientes. Esta es la realidad, y estos números salen de la propia Ley, estos números, estos cálculos se pueden hacer de la propia Ley, de los últimos decretos publicados por el Estado. ¿Pero es que sabe usted lo que nos va a pagar del mínimo, lo que prevé que sea la aportación mínima del Estado a los dependientes severos que entran este año en... en la Ley, a beneficiarse de la Ley? Cien euros, 100 euros.

No podemos hablar en término de beneficio social, no podemos hablar de que sean barato o sea caro. Y, desde luego, lo que sí que... lo que sí que queremos es que haya... que estemos todos, todos, participando de una necesidad, y es que haya financiación suficiente para que en Castilla y León, igual que en otras Comunidades Autónomas, pueda haber las plazas suficientes para atender a todas las personas mayores dependientes que lo necesiten. Y en eso creo que, además, agradeceríamos todos ir de la mano, ir de la mano.

El pedir financiación necesaria y suficiente es una actuación responsable ante quien ha planteado un derecho subjetivo -como les gusta decir-, aunque en la Ley todavía no está del todo claro, parece ser. Pero si esto tiene que ser así, si la Administración de la Comunidad Autónoma está haciendo un esfuerzo por... por reformar las plazas, por que haya más plazas públicas, la corresponsabilidad nos llevaría a que hubiera, además, financiación suficiente para que todas las personas mayores en situación de dependencia en Castilla y León pudieran contar con la plaza pública que necesitan. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Gerente de Servicios Sociales. A continuación, pasamos al quinto punto del Orden del

Día. Para la lectura del mismo, tiene la palabra el señor Vicepresidente.

POC 194

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, señora Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 194-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en relación con la situación de la residencia para personas mayores San Pedro Manrique, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Muñoz Expósito por tiempo de diez minutos.

Yo les rogaría a todos los miembros de esta Comisión, de ambos Grupos, que, dado el elevado número de preguntas que hoy estamos debatiendo en esta Comisión, procuraran guardar silencio en los momentos que cada uno de los Portavoces, y así como la Gerente Regional de Servicios Sociales, está necesitando para... para impartir su... su intervención, para poder concluir ya con esta última pregunta de la manera más adecuada posible. Gracias. Tiene la palabra el señor Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, dar las gracias a la Gerente de Servicios Sociales por su comparecencia hoy aquí. Me gustaría, antes de nada, y porque como supongo y espero que luego salga el tema, dado que esto es una pregunta sobre residencias, fijar unos datos que han salido anteriormente y que luego creo que... que vendrán a colación.

Nos ha dicho usted, por dos veces, que esta es la Comunidad con más plazas públicas, en número de doce mil trescientas ochenta y seis, doce mil trescientas ochenta y seis. Estos datos van a venir luego a colación. Y dice... doce mil trescientas ochenta y seis -repito- y es la que más plazas públicas tiene. En un informe, Plan Sectorial... Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores 2004-2007, elaborado por... por la Gerencia de Servicios Sociales, nos dice que Andalucía, ya en el dos mil cuatro, tenía catorce mil trescientas setenta y tres; Cataluña, dieciocho mil cuatrocientas sesenta y tres; y Madrid, trece mil cuatrocientas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, tiene que formular su pregunta. Yo le... le he instado a que, por favor...

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Si... si me lo permite, es una... Le estoy dando unos datos sobre... sobre residencias. [Murmullos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, tiene la palabra el señor Muñoz Expósito. El resto de los miembros de la Comisión no tiene la palabra. [Murmullos].

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: (Calla, calla, Natalia). Simplemente. simplemente, simplemente un... sí... si me lo permiten los Procuradores del PP, simplemente una...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, por favor, ¿quieren guardar silencio ambos miembros, ambos Grupos? Tiene que formular la pregunta, y esta Presidencia es quien tiene que ordenar el debate, y el resto de miembros de esta Comisión tiene que guardar silencio. Le ruego, por favor, señor Muñoz Expósito, que continúe, y perdone la interrupción.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente, y por terminar con esto, comentaba usted que rápido dos constructores que hayan construido en este espacio de tiempo dos residencias. Me gustaría saber quiénes son también los constructores que en estos cuatro años han destruido las de Madrid, Andalucía y Cataluña.

En el Artículo 70 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, enclavado dentro del Título V, sobre las competencias de la Comunidad, establece, en su punto 10, la “Asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores”.

El Plan Regional de Atención a Personas Mayores 2004-2007 dice en su página catorce: “La atención residencial que, con el fin de mejorar la red existente, prevé el incremento de la concertación de plazas en aquellos lugares más necesarios, junto a un Plan de Calidad de los Centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales que permita modernizar y mejorar la atención de los mismos”. Y añade -una página después- como objetivo mejorar la calidad de las... de la vida de las personas mayores vulnerables y dependientes, facilitando, entre otros, la protección a sus derechos.

Pues bien, ni lo que regula el Estatuto en su Artículo 70 ni lo que propone el Plan Regional Sectorial se cumple en la residencia para mayores Virgen de la Peña de la localidad de San Pedro Manrique de Soria. Esta residencia, que cuenta con ochenta y cinco plazas, treinta de ellas concertadas con la Gerencia de Servicios Sociales en la

actualidad, es de propiedad municipal y gestionada por el grupo empresarial Sergesa. Se ofrece, entre otras prestaciones, gimnasio, jardín, baño geriátrico, sala de televisión, capilla, enfermería, fisioterapia, ATS propio, o servicio médico propio, incidiendo en la publicidad ofrecida por la empresa, dentro de las observaciones, que cuenta con servicio médico propio y servicios sanitarios las veinticuatro horas.

A finales de dos mil siete, llego al Ayuntamiento de la localidad notificación de malestar y preocupación por parte de familiares de algunos residentes sobre anomalías en dicha residencia. Por lo que este Grupo Parlamentario pregunta: ¿tiene la Junta de Castilla y León constancia de estos hechos? Y, por otra parte, ¿se están poniendo o se han puesto algún tipo de medida para solucionar estos hechos? Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Muñoz Expósito. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra doña Milagros Marcos Ortega.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Muchas gracias, señora Presidenta. Tengo que decir que la Gerencia de Servicios Sociales vela permanentemente por el funcionamiento de los centros residenciales de la Comunidad Autónoma, garantizando unos criterios de calidad que deben cumplir todos los establecimientos que se dediquen a la atención a personas necesitadas de servicios sociales en nuestra Comunidad. Este seguimiento se hace de forma rigurosa, exigiendo unos criterios de calidad superiores, en muchos casos, a los de otros ámbitos territoriales en el mismo momento de la autorización, -o sea, hay un carácter previo al funcionamiento de los centros-, y haciendo un seguimiento constante de todos los centros, mediante visitas periódicas de inspección, bien a demanda o petición de los ciudadanos, o bien con ayuda... directamente, de motu propio, a fin de detectar posibles necesidades de mejora de determinadas circunstancias en cada uno de los centros.

Este ha sido el caso del centro que... por el que usted pregunta, el Ayuntamiento... un centro dependiente del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, titular de la residencia de personas mayores Virgen de la Peña, que cuenta con ochenta y cinco plazas residenciales.

Efectivamente, en este carácter rutinario de inspección, en el año dos mil siete se llevó a cabo una inspección del... del centro, en el que se levantó acta de esta visita de inspección, como consecuencia del cual se acordó incoar un expediente por el que se planteaba a la Comunidad... se exigía al... a los responsables del centro realizar una serie de mejoras en un periodo determinado, que era el año dos mil siete.

Posteriormente, a finales de dos mil siete, se ha vuelto a hacer un... una revisión del cumplimiento de esta

medida, por el equipo técnico responsable, comprobando que, en ese momento, las deficiencias que habían motivado la incoación del expediente, efectivamente, habían sido subsanadas.

Esto es lo que demuestran las actas de inspección, las actas de seguimiento. Reconozco que esto es una... es una función habitual en la Gerencia de Servicios Sociales, que entra dentro de la necesidad de hacer un seguimiento de todas las plazas para garantizar que los residentes están en las mejores condiciones de atención posible y, desde luego, siempre dentro del marco del cumplimiento de la normativa de calidad que exige la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Gerente de Servicios Sociales. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Muchas gracias, señora Gerente. Bien, pues me gustaría comunicarle una serie de cosas que pasan en la residencia, y siempre en positivo, para que, si sirve para que, bueno, pues se ponga solución a esta Gerencia... a esta Residencia..., que, por cierto, no solo la Junta debe velar por el buen funcionamiento, es que la Junta tiene treinta plazas concertadas en esa residencia, de asistidos. Bien, no solo velar, al igual que en otras residencias privadas en las que no hay ninguna plaza concertada, sino que es que, además, la Junta tiene treinta plazas concertadas en esta residencia.

Veo que... que en su intervención va al hilo de la que nos ofrece hoy en la prensa el Alcalde de la localidad, del Partido Popular, en la que dice que la situación de la residencia es muy buena, y que afirma desconocer la existencia de quejas de los familiares.

Bien, pues le digo y le cuento. En esta... en esta residencia falta la Dirección del centro desde octubre; faltan el médico, que tiene que estar... que tiene que haber, según... según el Decreto 14/2001, de dieciocho de enero, el médico que tiene que estar en... dando servicios sanitarios en ese... en esta residencia, desde julio; faltan dos ATS, dado que siempre ha habido tres, y es el mínimo y requisito para el número de residentes en la residencia, porque, en este momento y desde hace mucho tiempo, solo trabaja uno, de ocho a tres, y no hace festivos; falta, también, personal de limpieza. Y, evidentemente y principalmente, el mayor problema es que faltan médicos, faltan servicios sanitarios, que tienen que estar sustituyendo auxiliares de enfermería, realizando labores que no son de su competencia, pero que no les queda más remedio porque si no se quedan sin hacer. Ahora mismo, los servicios médicos los está gestionando la Atención Primaria de San Pedro Manrique, del pueblo, hasta el extremo de que ya hay médicos que se han negado a bajar, y que lo que hacen es que les dan los servicios médicos a

través del teléfono, con el consiguiente riesgo de los diagnósticos.

Esto son denuncias que están poniendo día a día de manifiesto los sindicatos y los responsables sindicales de esta... de esta residencia.

Pero es que, además, y viene un poco al hilo de lo que decía que, por lo que veo, que... que tiene la misma opinión del Alcalde, que es, por cierto, el Presidente de la Fundación que gestiona la residencia, dice que no tiene constancia. Pues bien, en el Ayuntamiento de San Pedro Manrique ha habido constancia de dos... de dos hechos con este... con esta residencia:

Una a fecha de siete de diciembre, en el Pleno del siete de diciembre, nos indica que la residencia... perdón, que la empresa Sergesa quiere subir, de una vez, el 10% sobre... en las tasas, porque dicen que, si no, no se puede cubrir esa falta de personal. Por lo tanto, la falta de personal existe. Esto está en Pleno.

Y por otro lado, en ese mismo Pleno, y con fecha de siete de diciembre, con el sello de Entrada en el Ayuntamiento de San Pedro Manrique, tenemos constancia de familiares que ponen de manifiesto todo lo que aquí los he... todo lo que aquí les he citado, es decir, la falta de servicios sanitarios, la... un poco la desorganización en el centro; hablan también, incluso -aunque eso se puede tener como anécdota-, de falta de... de falta de efectos personales. No sé, una serie de... una serie de hechos que, hombre, si usted me dice que en el dos mil siete han tenido dos inspecciones, una que ponía de manifiesto una serie de problemas y otra en la que le decían que ya estaban resueltos, bueno, pues yo lo que le digo -y hay constancia de ello en el Ayuntamiento de San Pedro Manrique-, que esto no es así.

Y entonces, ya le digo, siempre... siempre en positivo, bueno, que se intente poner solución a estos hechos, aunque, bueno, solo sea, pues, para que los residentes en esta... en esta residencia tengan el mejor servicio... el mejor servicio posible. Porque, bueno, yo creo que tienen... tienen derecho, evidentemente, tienen derecho a ello, ¿no?

Y, simplemente, le rogaría eso: que, por el bien de todos los residentes, desde la Gerencia de Servicios Sociales, pusieran todos los medios a su... a su disposición para intentar solucionar todos los problemas expuestos que aquí... hoy aquí que existen en la residencia Virgen de la Peña de San Pedro Manrique.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Muñoz Expósito... Expósito. A continuación, tiene la palabra la señora Gerente de Servicios Sociales, doña Milagros Marcos Ortega.

LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA MARCOS ORTEGA): Bien, muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a ver, efectivamente, le digo que hay visitas rutinarias y permanentes a los centros de la Comunidad Autónoma que prestan atención a las personas que están en estos... en estos centros, y que se tiene constancia, se tuvo constancia en su momento, de una serie de deficiencias, por la mera revisión de... rutinaria de estos... de estos inspectores.

Es cierto que en el mes de diciembre hubo una queja, que conocemos, de una personas que estaba en el centro, que motivó... ha motivado una última revisión, pero que esta revisión de los elementos que figuraban en la queja, que eran, me parece recordar de memoria, arreglos de baños, cuestiones de... desaparecían, pues, cosas y tal, esta misma persona, en un escrito posterior, de puño y letra, agradece a la gestión... la gestión del centro y al personal, y pide un poco disculpas por encontrarse... bueno, pues es una situación en que los padres han fallecido, y entiendo que haya que... la tenemos que comprender todos.

Sin embargo, tengo que compartir con usted el problema de carencia de profesionales sanitarios que vive toda España. Eso es una evidencia que, desde luego, a Castilla y León no se le escapa y que yo creo que, incluso, hay que agradecer al Ministerio de Sanidad que esté ya... y al Ministerio de Educación que estén hablando juntos para tomar cartas en el asunto. Es cierto que hay... que esa situación se da, y se da a nivel general; o sea, que de eso no escapan ningún tipo de centros, ni siquiera los centros residenciales ni las entidades que quieren tener este tipo de servicios. Y que, entre tanto, cuando hay una imposibilidad manifiesta de que haya... de que este... de que aparezca este profesional, se suple, se suple la atención con acuerdos con profesionales del sistema público, como usted bien... bien ha dicho. Que eso hay que velar para que se haga de la forma más exigente posible y para que se cumpla, ¿eh?, para que lo... las personas residentes en el centro tengan la atención que deben tener, y en eso creo que estamos todos de acuerdo; o sea, es cierto que hay una carencia generalizada de profesionales y que, entre tanto, todos tendremos que hacer lo que sea necesario para que las personas estén atendidas, que es donde podemos llegar entre todos.

Eso por un lado. Y, por otro, reconocer que ahí había un tema, por lo visto... de enfermedad de la Directora del centro, una persona que ha estado, por lo visto, varios períodos de baja por una... una enfermedad, y que la decisión de la empresa, que no... que en este caso, pues, afecta en cuanto a que tienen que buscar una suplencia cuanto antes -y eso es a lo que se les ha instado- vaya a ser sustituida. Una persona que, pues, es una relación laboral entre una persona y una entidad, y efectivamente, al no poder dar el servicio para el que estaba contratada, por un tema, por lo visto, personal, o de atención... de

necesidad de atención de otras características, pues, la entidad ha decidido hacer este... hacer este cambio.

Nosotros, desde luego, garantizar que velaremos por que las situaciones de este y de todos los centros, pues, sean las más adecuadas para la atención a los ciudadanos. Que la Administración lo que hace es ver... guiar inspecciones periódicas para intentar detectar todo este tipo de casos; y, desde luego, que se agradece a los ciudadanos que nos lo ponen de manifiesto, incluso al propio Grupo Popular o Grupo Socialista, que... -y a todas las personas que detecten este tipo de situaciones- que nos lo hagan llegar a la... a la Administración, porque,

aunque tenemos gerencias y personal en todas las provincias, siempre está bien conocer las situaciones de primera mano. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Gerente de Servicios Sociales, tanto por sus pormenorizadas exposiciones hoy aquí como por el tiempo que ha dedicado a todas y cada una de... de estas preguntas en esta Comisión, donde siempre será bien recibida. Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas].